

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

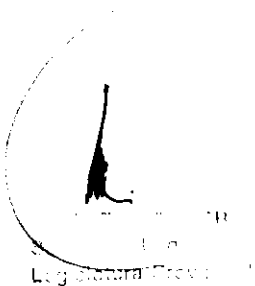
**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego remita, por intermedio de su Presidente a esta Cámara, la siguiente información:

- a) Memorias y balances anuales, correspondientes a los ejercicios 1991 y 1992;
- b) balances mensuales correspondientes al año en curso;
- c) monto total y discriminado de préstamos al sector público y privado, vigentes a la fecha;
- d) copia del Informe de la última Auditoría Externa realizada en la institución;
- e) para el caso que se hubieran realizado inspecciones por el B.C.R.A. durante el año 1993, copia de las actuaciones respectivas y sus resultados;
- f) si se da cumplimiento a lo prescripto en el cuarto párrafo del artículo 72 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de las utilidades correspondientes al Gobierno Provincial, deberán ser canalizadas al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 1º DE JULIO DE 1994.**

**RESOLUCION Nº 089 /94.-**



CESAR ABEL PINTO  
VICE - PRESIDENTE 1º  
AC. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO